



INFORME DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA

OBJETO DE CONTRATACIÓN: ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CUENCA

1. ANTECEDENTES

En virtud de lo establecido en el Art. 162 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su último párrafo que establece: *“En el caso de que la consultoría a contratarse sea para elaborar planes de desarrollo establecidos en Ley, las entidades contratantes deberán justificar previamente que no existe capacidad institucional instalada para elaborar dicho plan.”*, se presenta el Informe motivado para la contratación de la consultoría **“ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CUENCA”**

2. BASE LEGAL

Constitución de la República Del Ecuador:

“(...) Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.

Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)”

“(...) Art. 288.- Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (...)”

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

“(...) Art. 39.- Ejercicio de la consultoría.- La consultoría será ejercida por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que, para celebrar contratos con las entidades sujetas a la presente Ley, deberán inscribirse en el Registro Único de Proveedores RUP.

La participación de consultores extranjeros, en los procesos de contratación pública, sean estos personas naturales o jurídicas, se limitará a los servicios, campos, actividades o áreas en cuyos componentes parcial o totalmente no exista capacidad técnica o experiencia de la consultoría nacional, certificadas por el Servicio Nacional de Contratación Pública quien para el efecto de proporcionar esta certificación deberá solicitar mediante aviso público la presentación de expresiones de interés. Si en un plazo de ocho (8) días de solicitada dicha expresión de interés no existen interesados nacionales, o los que manifiesten su interés no cumplen con la capacidad técnica o experiencia solicitada, entonces autorizará a la entidad el concurso de prestadores de servicios de consultoría extranjeros. Esta autorización no impide que una vez iniciado el proceso contractual una persona natural o jurídica nacional participe del mismo. (...)”



Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

"(...) Art. 162.- Ejercicio de la consultoría.- En los procesos de selección de consultoría, la entidad contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean consultores individuales, firmas consultoras u organismos que estén facultados para ofrecer consultoría en el ámbito de la contratación. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza.

Para el caso de personas naturales, el título de tercer nivel conferido por una institución de educación superior, deberá además estar debidamente registrado; excepto la salvedad prevista para consultorías cuyo plazo sea de hasta seis meses y que vayan a ser realizadas por consultores individuales extranjeros o por consultores individuales nacionales cuyos títulos hayan sido obtenidos en el extranjero, en cuyo caso bastará la presentación del título conferido por la correspondiente institución de educación superior en el extranjero.

Para la contratación de servicios de consultoría, se privilegiará la calidad de los servicios como un mecanismo de aseguramiento de la inversión pública y mejoramiento de la competitividad de la consultoría en el país.

Para los procedimientos de consultoría, los consorcios o compromisos de consorcio se conformarán entre consultores de igual naturaleza, así:

- 1. Entre personas naturales facultadas para ejercer la consultoría, denominadas consultores individuales;*
- 2. Entre personas jurídicas constituidas de conformidad con la Ley de Compañías;*
- 3. Entre universidades y escuelas politécnicas, así como fundaciones y corporaciones, de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias que normen su existencia legal, siempre que tengan relación con temas de investigación o asesorías especializadas puntuales, denominadas organismos de consultoría.*

En el caso de que la consultoría a contratarse sea para elaborar planes de desarrollo establecidos en Ley, las entidades contratantes deberán justificar previamente que no existe capacidad institucional instalada para elaborar dicho plan. (...)” énfasis agregado.

"(...) Art. 163.- Participación de consultoría extranjera.- Es responsabilidad de la entidad contratante la determinación de la falta de capacidad técnica o experiencia de la consultoría nacional, la síntesis de las condiciones generales del proceso de Capacidad Nacional requerido, en los formatos que correspondan según el tipo de consultores que desee contratar la entidad (consultores individuales, firmas consultoras u organismos que estén facultados para ofrecer consultoría). Los formatos para cada uno de dichos tipos de consultores constarán en la respectiva metodología emitida por el SERCOP.

Las entidades contratantes, en la solicitud de autorización de contratación de consultoría en el extranjero, deberán proponer el porcentaje mínimo de participación nacional.

El SERCOP verificará el porcentaje propuesto y podrá indicar un porcentaje distinto que deberá ser exigido por la entidad contratante en los pliegos de la contratación. (...)”

3. INFORME

Para el desarrollo de la consultoría “ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CUENCA”, se ha determinado el siguiente personal técnico mínimo:



3.1 Personal Técnico mínimo:

No.	Función	Nivel De Estudio	Titulación Académica	Cantidad	% Participación
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en arquitectura o economía Cuarto nivel en arquitectura, planificación estratégica, desarrollo, planificación, gestión de proyectos o afines.	1	100
2	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura o Estudios Urbanos Cuarto nivel en Planificación Territorial o Planificación Urbana, Diseño Urbano o afines.	2	70
3	ESPECIALISTA ECONÓMICO	4to nivel	Profesional con Tercer nivel en Economía Cuarto nivel en economía, administración de empresas, políticas públicas o afines.	1	70
4	ECONOMISTA CON ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en Economía Cuarto nivel en Planificación Urbana, Economía Urbana, Planificación Estratégica, o afines.	1	60
5	ESPECIALISTA EN DESARROLLO INMOBILIARIO	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura Cuarto nivel en Desarrollo Inmobiliario o afines.	1	30
6	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	4to nivel	Profesional con tercer nivel en Ingeniería Civil Cuarto nivel en planificación, vialidad, redes de infraestructura o afines.	1	50
7	SOCIOLOGO	3er nivel	Profesional con tercer nivel Sociólogo, o licenciado en gestión social, o estudios urbanos o territoriales con mención como sociólogo, o afines.	1	60

3.2 Experiencia mínima del personal técnico clave

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	DIRECTOR DEL PROYECTO	4to. Nivel	Profesional con Tercer nivel en arquitectura o economía.	1

			Cuarto nivel en arquitectura, planificación estratégica, desarrollo, planificación, gestión de proyectos o afines.	
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Se demostrará experiencia como Director o Contratista en consultorías, proyectos o estudios de elaboración de planes, sistemas o marcos estratégicos, de desarrollo, maestros, o instrumento que haga sus veces, integrales o interdisciplinarios o multidisciplinarios, de ciudades, comunidades o asentamientos humanos con una población igual o mayor a los 596000 habitantes.(población actual de la ciudad de Cuenca de acuerdo a la fuente INEC) Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 20% del presupuesto referencial de la consultoría de este procedimiento (USD \$124.124,00), el monto mínimo por proyecto será de USD \$ 62.062,00. Con la presentación de mínimo 2 proyectos; El profesional tendrá mínimo 15 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. El oferente podrá ser el director del proyecto. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega	15 años de haber obtenido el título de tercer nivel	Mínimo 2	\$124.124,00

recepción, o del contrato con su comprobante de pago final.			
- En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN URBANA	Cuarto Nivel con título	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura o Estudios Urbanos Cuarto nivel en Planificación Territorial o Planificación Urbana, Diseño Urbano o afines.	2
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Se demostrará experiencia como consultor o parte del equipo técnico en el componente Planificación Territorial o Planificación Urbana para la elaboración de estudios de planes o marcos estratégicos, de desarrollo, maestros, de acción, análisis sociales, de ciudades, comunidades o asentamientos con una población igual o mayor a los 596000 habitantes. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 10% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$62.062,00); el monto mínimo por proyecto será de USD \$ 31.031,00. Con la presentación de máximo 2 proyectos;	10 años de haber obtenido el título de tercer nivel	Máximo 2	\$62.062,00

	El profesional tendrá mínimo 10 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			
--	---	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	ESPECIALISTA ECONOMICO	Cuarto Nivel con título	Profesional con Tercer nivel en Economía Cuarto nivel en Planificación Urbana, Economía Urbana, Planificación Estratégica, o afines.	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor, Asesor o parte del equipo técnico en el componente económico o financiero en consultorías, proyectos, estudios, evaluaciones financieras o afines de: Planes Estratégicos, maestros, de desarrollo, conceptuales, de uso de suelo, regionales, industriales, financiamiento, zonas económicas especiales, financiamiento de proyectos, planificación del uso de la tierra, impactos económicos, Estrategia de Desarrollo Económico o similares a escala ciudad, de ciudades, corredores o asentamientos humanos con una población igual o mayor a 596000 habitantes. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o	10 años de haber obtenido el título de tercer nivel	Máximo 2	\$62.062,00

	certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 10% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$62.062,00); el monto mínimo por proyecto será de \$31.031,00. Con la presentación de máximo 2 proyectos El profesional tendrá mínimo 10 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			
--	---	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
4	ECONOMISTA CON ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACIÓN	Cuarto Nivel con título	Profesional con Tercer nivel en Economía Cuarto nivel en Planificación Urbana, Economía Urbana, Planificación Estratégica, o afines.	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
4.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor, Asesor o parte del equipo técnico en el componente económico o financiero en proyectos o estudios de planes, marcos, estrategias de desarrollo, análisis de captura de valor del suelo, financiamiento de proyectos de desarrollo, evaluaciones financieras, estudios de viabilidad, estudios de mercado de proyectos de ciudad.	10 años de haber obtenido el título de tercer nivel	Máximo 2	\$ 62.062,00

	Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 10% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$62.062,00); el monto mínimo por proyecto será de \$31.031,00. Con la presentación de máximo 2 proyectos. El profesional tendrá mínimo 10 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			
--	--	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
5	ESPECIALISTA DESARROLLO INMOBILIARIO	Cuarto Nivel con título	Profesional con Tercer nivel en Arquitectura Cuarto nivel en Desarrollo Inmobiliario o afines	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
5.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor, Asesor o parte del equipo técnico en el componente económico o financiero en proyectos o estudios de planes, marcos, estrategias de desarrollo, análisis de captura de valor del suelo, financiamiento de proyectos de desarrollo, evaluaciones	10 años de haber obtenido el título de tercer nivel	Máximo 2	\$31.031,00

	financieras, estudios de viabilidad, estudios de mercado de proyectos de ciudad. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 5% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$31.031,00) el monto mínimo por proyecto será de \$15.515,50. Con la presentación de máximo 2 proyectos El profesional tendrá mínimo 10 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.			
--	---	--	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
6	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	4to Nivel	Profesional con tercer nivel en Ingeniería Civil Cuarto nivel en planificación, vialidad, redes de infraestructura o afines	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
6.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor o parte del equipo técnico del componente de Infraestructura o transporte o	10 años de haber obtenido el	Máximo 2	\$ 31.031,00



	similar en consultorías, proyectos o estudios de planes, sistemas o marcos estratégicos, de desarrollo, maestros, conceptuales, regionales, de infraestructura o de transporte, o instrumento que haga sus veces, de ciudades, comunidades o asentamientos humanos con una población igual o mayor a los 596000 habitantes. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 5% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$31.031,00); el monto mínimo por proyecto será de \$15.515,50. Con la presentación de máximo 2 proyectos El profesional tendrá mínimo 10 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.	título de tercer nivel		
--	---	------------------------	--	--

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
7	SOCIOLOGO	Tercer nivel con título	Profesional con tercer nivel Sociólogo, o licenciado en gestión social, o estudios urbanos o territoriales con mención como sociólogo.	1
No.	Descripción	Tiempo mínimo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos



7.1	Se demostrará experiencia como Consultor, Especialista, Líder, Supervisor o parte del equipo técnico de consultorías, proyectos o estudios en el componente social, de socialización, de procesos participativos, o afines. Se demostrará a través de Actas entrega recepción definitiva, o certificados, o contratos, que haya realizado en el sector público o privado; por un valor mínimo del 5% del presupuesto Referencial de la consultoría de este procedimiento (\$31.031,00); el monto mínimo por proyecto será de \$15.515,50. Con la presentación de máximo 2 proyectos El profesional tendrá mínimo 10 años desde la obtención del título de tercer nivel solicitado. - En el caso de presentar certificados este deberá estar acompañado del acta entrega recepción, o del contrato con su comprobante de pago final. - En el caso de presentar contratos estos deberán estar acompañados de su comprobante de pago final.	10 años de haber obtenido el título de tercer nivel	Máximo 2	\$ 31.031,00
------------	---	--	----------	--------------

De acuerdo al personal mínimo requerido, mediante memorando nro. MEMO-DGPT-0388-2025, de fecha 28 de octubre de 2025, el Director de Planificación Territorial (E) solicitó un informe a la Dirección de Talento Humano sobre la capacidad institucional para los “ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CUENCA”, de acuerdo con lo siguiente: “...en el marco del proceso para la elaboración de los “Estudios Especializados para la elaboración del Plan Estratégico Cuenca”, es necesario dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art 162 último apartado que señala: “(...) **En el caso de que la consultoría a contratarse sea para elaborar planes de desarrollo establecidos en Ley, las entidades contratantes deberán justificar previamente que no existe capacidad institucional instalada para elaborar dicho Plan.**” énfasis agregado.

Con base a esta normativa, solicito comedidamente determinar e informar si en el GAD Municipal del cantón Cuenca se cuenta con la capacidad institucional instalada para desarrollar el mencionado plan...”



En respuesta a lo solicitado por lo Dirección de Planificación Territorial, con memorando nro. MEMO-DGTH-5097-2025, de fecha 16 de diciembre de 2025, la Dirección de Talento Humano certifica "(...) **que no se cuenta con personal de esa experiencia específica solicitada para dicho proyecto(...)**", indicando lo siguiente: "Al respecto, me permito indicar que en los descriptivos y perfiles de cargo de GAD Municipal de Cuenca, si bien se cuenta con la instrucción formal requerida respecto a las áreas de conocimiento requeridas, sin embargo, no se define experiencia específica referente a Consultor/a, Dirección d Consultorías, Supervisor, Especialista, Líder, Contratista, y/o consultorías en general conforme los montos establecidos, de acuerdo a lo indicado en los Términos de Referencia del proyecto de Consultoría; así mismo, de conformidad a revisión de expedientes que reposan en esta Dirección General, se constata **que no se cuenta con personal de esa experiencia específica solicitada para dicho proyecto**, y/o un equipo multidisciplinario experto, conforme esas áreas de conocimiento, destrezas técnicas específicas y necesidades planteadas dentro de los términos de referencia determinados por la Dirección General de Planificación Territorial; sin perjuicio del apoyo operativo por parte de los servidores municipales involucrados que garantice una consecución adecuada de los productos entregables y planteados." Énfasis agregado.

4. CONCLUSIÓN:

Se puede concluir que el GAD Municipal del Cantón Cuenca ha cumplido con la debida diligencia de verificar su capacidad técnica interna. Con base al informe de la Dirección de Talento Humano según el MEMO-DGTH-5097-2025, se determina que la institución no cuenta con la capacidad institucional instalada suficiente, debido a la inexistencia de personal con la experiencia específica y el perfil multidisciplinario experto requerido en los Términos de Referencia para realizar los "ESTUDIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO CUENCA".

Por lo tanto, se adjunta el presente informe motivado para continuar con el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, y su Reglamento General.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de enero de 2026

Realizado por: Arq. José Oswaldo Segarra Figueroa Coordinador de Planificación Territorial Número de Certificación SERCOP : FHAEXEBfBD	Revisado por: Arq. Juan Sebastián Cárdenas Inga Coordinador de Planes, Programas y Proyectos Número de Certificación SERCOP: NZaRKwLThQ	Aprobado por: Arq. Santiago Agustín Vanegas Peña Director General de Planificación Territorial (E) Número de Certificación SERCOP: GKN7AeeW6D